

**INFORME DE GESTIÓN
CONSEJO LOCAL DE GOBIERNO RAFAEL URIBE URIBE**

De acuerdo con el artículo del Decreto 199 de 2019, se presenta el informe trimestral del Consejo Local de Gobierno de Rafael Uribe Uribe correspondiente al periodo julio a septiembre de 2025 atendiendo los parámetros previstos en la resolución 233 de 2018

**NOMBRE DE LA
INSTANCIA:**

Consejo Local de Gobierno de Rafael Uribe Uribe

**NÚMERO Y FECHA DEL
REGLAMENTO
INTERNO:**

Acuerdo 001 del 27 de febrero de 2025

NORMAS:

Decreto 199 de 2019 “Por medio del cual se reglamentan los Consejos Locales de Gobierno y se dictan otras disposiciones”

El artículo 4 del Decreto 199 de 2019 establece la integración del Consejo Local de Gobierno así:

“Los Consejos Locales de Gobierno estarán integrados por los siguientes miembros, los cuales tendrán derecho a voz y voto:

El Alcalde Local quien lo presidirá.

El Comandante de Policía de la respectiva localidad.

El profesional que ejerza la Secretaría Técnica, designado por el Alcalde Local.

Un profesional del área de gestión policiva y un profesional del Área de gestión para el Desarrollo Local de la Alcaldía Local, designados por el Alcalde Local.

Los representantes. Distritales o suplentes de los Sectores Administrativos de Coordinación, que conforme a la temática de cada sesión, la cual deberá encontrarse fundamentada en concordancia con las competencias de tales sectores convoque el Alcalde Local cuya asistencia será obligatoria.

Parágrafo. El Alcalde Local de acuerdo con los temas que se traten en las distintas sesiones podrá invitar a los servidores públicos, autoridades locales, organizaciones sociales y demás entidades del orden distrital y nacional cuya participación sea necesaria para el desarrollo de la sesión quienes tendrán derecho a voz, pero no a voto.”

Respecto a los representantes o suplentes de los Sectores Administrativos de Coordinación, el párrafo 2. del artículo 8. del citado decreto establece que “dichos representantes o suplentes deberán pertenecer a los niveles directivos o asesor del respectivo organismo o entidad”

Conforme con estas precisiones normativas, la relación de participación que se establece a continuación tiene en cuenta solamente la asistencia de directivos o asesores de las entidades convocadas que integran quorum con derecho a voz y voto en los términos del numeral 5 del mentado artículo 4. Así las cosas. Si asistió personal de la respectiva entidad u organismo que no es de estos niveles del concerniente Sector Administrativo de Coordinación, no se tiene en cuenta para efectos de la participación en las sesiones para este informe.

Por su parte para aquellas entidades u organismos invitados que no integran el Consejo Local de Gobierno, acordé con el numeral 5 del artículo 4 del Decreto

199. Del 2019, si se tiene en cuenta la participación de su personal para efectos de este informe, independientemente del nivel jerárquico que detenten dentro de la respectiva organización.

Adicionalmente, en razón a que bajo el decreto 199 del 2019 sólo es necesaria la convocatoria a los representantes distritales o suplentes de los Sectores Administrativos de Coordinación que tengan relación con la temática objeto de la sesión, en la siguiente relación se discrimina a cuáles sesiones se convocaron y sí asistieron.

ASISTENTES:

(Rol: P: Presidente. S: Secretaría Técnica. I: Integrante. IP: Invitado Permanente. O: Otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron				Total en número
				27/02/2025 Ordinaria	10/04/2025 Extraordinaria	17/06/2025 Ordinaria	24/09/2025 Extraordinaria	
2. Gobierno	Secretaria Distrital de Gobierno	Alcaldesa Local	P	SI	SI	SI	SI	4
		Secretario de Gobierno	I	NO	NO	NO	NO	0
		Profesional Especializado 222-24 GDL	S e I	SI	SI	SI	SI	4
		Profesional Especializado 222-24 GPJ	I	SI	SI	SI	SI	4
		Delegada	I	NO	SI	NO	NO	1
		Profesional Universitario 219-18	IP	SI	NO	SI	NO	2
		Contratista	IP	SI	SI	SI	SI	4
		Contratista	IP	SI	NO	NO	NO	1
		Contratista	O	SI	NO	SI	NO	2
		Contratista	O	SI	NO	NO	NO	1
		Contratista	IP	NO	SI	SI	NO	2
		Contratista	IP	NO	SI	NO	NO	1
		Contratista	IP	NO	SI	NO	SI	2
		Contratista	O	NO	NO	SI	NO	1
		Contratista	O	NO	NO	SI	SI	2
		Contratista	O	NO	NO	SI	NO	1
		Contratista	O	NO	NO	SI	NO	1
		Contratista	O	NO	NO	SI	NO	1
		Contratista	O	NO	NO	SI	NO	1

		Contratista	O	NO	NO	SI	NO	1
		Contratista	O	NO	NO	SI	NO	1
		Contratista	O	NO	NO	SI	NO	1
		Contratista	O	NO	NO	NO	SI	1
		Contratista	O	NO	NO	NO	SI	1
	IDPAC	Gerente de Instancias y Mecanismos de Participación	O	SI	NO	NO	NO	1
		Articuladora	O	NO	NO	SI	SI	2
		Referente de Juventud	O	NO	NO	NO	SI	1
	DADEP	Asesora	O	NO	SI	NO	NO	1
		Asesor	I	NO	NO	NO	SI	1
		Contratista	O	NO	NO	SI	NO	1
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	Subdirectora de Abastecimiento Alimentario (E)	I	SI	SI	SI	SI	4
	Instituto Distrital de Turismo	Asesora	O	SI	SI	SI	SI	4
		Contratista	O	NO	NO	SI	NO	1
		Contratista	O	NO	NO	NO	SI	1
	Instituto para la Economía Social	Gerente	O	NO	NO	SI	NO	1
		Contratista	O	NO	NO	SI	NO	1
Contratista		O	NO	NO	SI	SI	2	
6. Educación	Secretaria de Educación del Distrito	Directora Local de Educación	I	SI	SI	SI	SI	4
		Profesional delegada	I	NO	SI	NO	NO	1
7. Salud	Secretaria Distrital de Salud	Subdirector Territorial Centro Oriente	I	SI	NO	NO	NO	1
		Subdirectora Territorial Centro Oriente	I	NO	SI	SI	SI	3
		Contratista	O	SI	NO	NO	NO	1
		Contratista	O	SI	NO	NO	NO	1
		Contratista	O	SI	NO	SI	NO	2
		Contratista	O	SI	NO	NO	NO	1
		Contratista	O	NO	NO	NO	SI	1
		Contratista	O	NO	NO	NO	SI	1
		Subdirectora Local	I	SI	SI	SI	SI	4

8. Integración Social	Secretaria Distrital de Integración Social	Gestor Territorial de Juventud	IP	NO	SI	NO	SI	2
		Agente Territorial	O	NO	NO	SI	SI	2
	IDIPRON	Delegada	O	NO	SI	NO	NO	1
9. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Director de Fomento	I	SI	SI	NO	SI	3
		Articuladora	O	SI	NO	NO	NO	1
		Gestora Territorial	O	NO	SI	NO	SI	2
		Contratista	O	NO	NO	NO	SI	1
	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Gestora Territorial	O	NO	SI	SI	SI	3
		Gestora Territorial	O	SI	NO	NO	NO	1
Instituto Distrital de Patrimonio Cultural	Contratista	O	NO	NO	SI	NO	1	
10. Ambiente	Secretaria Distrital de Ambiente	Secretaria de Ambiente	I	NO	NO	NO	NO	0
		Jefe OPEL	I	NO	NO	SI	SI	2
		Contratista	O	SI	NO	SI	SI	3
	IDPYBA	Contratista	O	SI	NO	NO	NO	1
		Contratista	O	SI	NO	SI	SI	3
		Contratista	O	NO	NO	SI	NO	1
	IDIGER	Contratista	O	NO	NO	SI	NO	1
11. Movilidad	Secretaria Distrital de Movilidad	Jefe de la Oficina de Seguridad Vial	I	SI	NO	NO	SI	2
		Subdirector de Semaforización	I	NO	NO	SI	NO	1
		Gestora Local	O	NO	SI	SI	SI	3
		Gestora Local	O	SI	NO	NO	NO	1
		Orientador Local	O	NO	NO	NO	SI	1
	Transmilenio	Gestor Social	O	NO	SI	SI	SI	3
12. Hábitat	Secretaria Distrital del Hábitat	Subdirector de Prevención y Seguimiento	I	SI	NO	SI	SI	3
		Asesor	O	SI	NO	NO	NO	1
		Contratista	O	SI	NO	NO	NO	1
		Contratista	O	SI	NO	SI	SI	3
		Contratista	O	SI	NO	NO	NO	1
	Contratista	O	NO	NO	SI	NO	1	
	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP	Gestora Territorial	O	SI	NO	SI	NO	2
		Coordinador	O	NO	NO	SI	NO	1

	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	Auxiliar Administrativo	O	SI	NO	SI	NO	2
	Caja de Vivienda Popular	Delegada	O	NO	SI	NO	NO	1
		Delegado	O	NO	SI	NO	NO	1
		Contratista	O	NO	NO	NO	SI	1
		Contratista	O	NO	NO	NO	SI	1
13. Mujer	Secretaria Distrital de la Mujer	Secretaria de la Mujer/Directivo	I	NO	NO	NO	NO	0
		Profesional Universitaria	O	SI	SI	SI	SI	4
14. Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaria Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia	Directora de Seguridad	I	SI	NO	NO	NO	1
		Asesora	I	NO	NO	SI	NO	1
		Asesor	I	NO	NO	NO	SI	1
15. Defensa	Policía Nacional de Colombia	Comandante de Estación	I	SI	SI	SI	NO	3
	Policía Nacional de Colombia	Subcomandante de Estación	O	NO	NO	NO	SI	1
16. Inclusión Social y Reconciliación	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Profesional	O	SI	SI	SI	SI	4
		Profesional	O	SI	NO	NO	NO	1
17. Empresa Privada	Cámara de Comercio de Bogotá	Directiva	O	SI	NO	NO	NO	1
		Profesional	O	SI	NO	NO	NO	1
18. Entes de Control	Personería de Bogotá	Contratista	O	NO	SI	NO	NO	1
19. Mecanismos Autónomos de Participación	Consejo Local de Juventud	Consejera	O	NO	SI	NO	SI	2
	Consejo Local de Juventud	Consejero	O	NO	SI	NO	NO	1

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS/SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:

En el periodo de julio a septiembre de 2025 no se programaron sesiones ordinarias de la Instancia de Coordinación.

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:

1/1= 100%

En el periodo de julio a septiembre de 2025 se programó para el día 24 de septiembre de 2025 la segunda sesión con el Consejo Local de Juventud de la localidad, conforme lo establece la normativa relacionada a continuación:

La Ley Estatutaria 1885 de 2018, **artículo 19. El artículo 50 de la Ley 1622 de 2013 quedará así: Interlocución con las autoridades territoriales y nacionales.** “*Los Consejos Nacional, Departamentales, Distritales, Municipales y Locales de Juventud tendrán como mínimo dos (2) sesiones anuales con el Presidente, Gobernador o Alcalde respectivo y su gabinete en sesión de consejo de gobierno,*

y mínimo dos (2) sesiones plenarias anuales con el Congreso de la República la Asamblea Departamental, el Concejo Municipal, Distrital o la Junta Administradora Local, en las que se presentarán propuestas relacionadas con las agendas concertadas dentro del Subsistema de Participación y la Comisión de Concertación y Decisión. Así mismo, se deberá destinar al menos una (1) sesión de trabajo de los Consejos de Política Social al año para definir acuerdos de políticas transversales que promuevan la participación y ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de las y los jóvenes y sus procesos y prácticas organizativas. Igualmente, los Consejos de Juventudes sesionarán en las instalaciones de los Concejos Distritales, Municipales y en las Asambleas Departamentales y Congreso de la República. Para lo cual, estos órganos dispondrán de un espacio físico para el correcto funcionamiento de los Consejos de Juventud”

De igual manera, **la Directiva 005 de 2023, expedida por la Procuraduría General de la Nación** enuncia [...]13. *“Realicen, junto con su gabinete y en reunión del Consejo de Gobierno, dos sesiones al año como mínimo, con el Consejo de Juventud de sus territorios, en las que se presentarán propuestas relacionadas con las agendas concertadas en el Subsistema de Participación y la Comisión de Concertación y Decisión.”*

Para finalizar, es de vital importancia mencionar que durante la sesión los jovenxs de la localidad realizan su rendición de cuentas, solicitan información a las entidades respecto de la Semana de la Juventud y la Plataforma de Juventud, dan a conocer las problemáticas juveniles, formulan sugerencias y hacen hincapié en la importancia de la articulación y formación de las entidades respecto del Consejo Local de Juventud y Estatuto de Ciudadanía Juvenil.

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la página web de la Alcaldía Local, que es quien ejerce la Secretaría Técnica de la instancia:

Normas de Creación:	Si	X	No
Reglamento Interno:	Si	X	No
Actas con sus anexos:	Si	X	No
Informe de gestión:	Si	X	No

Cabe destacar, que conforme a la ley estatutaria 1581 de 2012, la información que contenga datos sensibles debe ser tratada conforme a la normativa vigente, y no se encontrará publicada en la página web de la Alcaldía Local.

FUNCIONES:

FUNCIONES DEL CONSEJO LOCAL DE GOBIERNO (Artículo 3 Decreto 199 de 2019)	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES				
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Si/No
Definir, priorizar y hacer seguimiento a la atención de las problemáticas locales, cuya solución requiera del soporte de los Sectores Administrativos de Coordinación del Distrito Capital.	27 de febrero de 2025	10 de abril de 2025	17 de junio de 2025	24 de septiembre de 2025	Si
Liderar el proceso de articulación distrital y local de las instancias de coordinación y participación en las Localidades del Distrito Capital.	27 de febrero de 2025	10 de abril de 2025	17 de junio de 2025	24 de septiembre de 2025	Si
Coordinar con el sector central y descentralizado intervenciones estratégicas interinstitucionales a las problemáticas priorizadas en el marco de los Consejos Locales de Gobierno.	27 de febrero de 2025	No Aplica	17 de junio de 2025	No Aplica	Si (27 de febrero de 2025 y 17 de junio de 2025) /No (10 de Abril de 2025 y 24 de septiembre de 2025)
Generar canales de comunicación y discusión frente a los asuntos derivados de las instancias de coordinación y participación local.	27 de febrero de 2025	10 de abril de 2025	17 de junio de 2025	24 de septiembre de 2025	Si
Elaborar y aprobar el Plan Anual de Trabajo del Consejo Local de Gobierno, el cual deberá ser aprobado en el primer bimestre de cada año.	27 de febrero de 2025	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No (Durante el Tercer Trimestre)
Adelantar las acciones necesarias para el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo, además de realizar su correspondiente seguimiento.	27 de febrero de 2025	No Aplica	17 de junio de 2025	No Aplica	Si (27 de febrero de 2025 y 17 de junio de 2025) /No (10 de Abril de 2025 y 24 de septiembre de 2025)
Darse su propio reglamento.	27 de febrero de 2025				Si

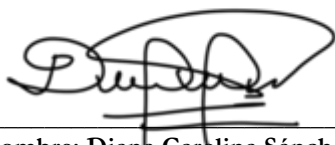
SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	En el tercer trimestre no se realizó sesión ordinaria. Por lo anterior, el seguimiento a la ejecución del plan de acción de la instancia de coordinación se efectuará en el siguiente trimestre.
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	La instancia está funcionando acorde con la normativa vigente, antes de finalizar el tercer trimestre se realizó: 1. La segunda sesión con el Consejo Local de Juventud de Rafael Uribe Uribe, de conformidad con la normativa vigente desarrollada el 24 de septiembre de 2025.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES:

Teniendo en cuenta, que durante el periodo Julio-Septiembre no se realizó sesión ordinaria del Consejo Local de Gobierno. Por lo anterior, no se efectuó seguimiento al Plan de Acción de la Instancia de Coordinación y se generaron decisiones sobre este.

No obstante, cabe mencionar que en el marco de la segunda sesión extraordinaria del Consejo Local de Gobierno con el Consejo Local de Juventud realizada el 24 de septiembre de 2025, no se tomaron decisiones, sino quedaron compromisos como se evidencia en el acta de esa sesión.

Firma de quien preside la instancia:



Nombre: Diana Carolina Sánchez Castillo
Cargo: Alcaldesa Local de Rafael Uribe Uribe
Entidad: Secretaria Distrital de Gobierno

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:



Nombre: Gabriel Enrique Rada Monroy
Cargo: Profesional Especializado 222-24 (E)
Entidad: Secretaria Distrital de Gobierno